

Devolver a CTP BUE Sector CGC B1842ZAC

Correo Oficial d rgenting la Rep.

Franqueos a Pagar

Cta. Nº 12855F16

### NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO / ACTA Nº 10710982







ACTA DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO												
DIA	MES	AÑO	H	HORA	MIN	COD.I. I	. NUMERO					
05	80	201	7 1	2	11	1071	10710982			O U	rbano	NO
DOMINIO NML898												
Lugar de la infracción: Calle / ruta por la que circula / № Km / Sentido Circulación RN 9 KM 260,5 FIGHIERA - ASCENDENTE PCIA. DE SANTA FE ASCENDENTE												
	Región Nº			Localidad			Provincia					
	4							SANTA FE				
Marca	Marca Vehículo Interno											
VOLKSWAGEN PASSAT CC 3.6 FSI V6 4MOTION												
Model	o Año	Presunto Infractor: Apellido y Nombre Tipo Doc.				Nº Doc.						
2013	•	CAPANONE S.A.				P.JC	Α.	305	252	97485	5	
Domic	Domicilio del presunto infractor: Calle Nro. / Ruta Km Localidad											
VENEZUELA 110 7 A C.A.B.A.												
CP		Provincia			Lic. de conducir Nro. Clase							
1095	i	CIUDAD AUTÓNOMA NO APLICA NO APLICA					LICA					
Munic	Municipalidad Otorgante Pcia			a. otorgante Se dió a la fuga			Negó a identificar No Identif					
NO A	NO APLICA NO			LICA	NO APLICA NO A			APLICA NO APLICA			CA	
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS												
Código	)	Artículo Nro. 102. Ley Descripción										

Descripción de la presunta infracción





Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos

Autoridad Constatación

15008

Prov. 13169

Agencia Provincial de Seguridad Vial

Jerarquía/Cargo

NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE EN EL OPERATIVO

CODIGO ID

Firma de responsable de la Autoridad de constatación

Fernando L. Peverengo Subsecretario de Coordina ubsecretario de Co de Políticas Previ Ministerio de Seo

NO APLICA

Firma Infractor

Original

Dominio

### **PAGO VOLUNTARIO**

Señor / a CAPANONE S.A. **VENEZUELA 110 7 A** C.A.B.A. (CP 1095) CIUDAD AUTÓNOMA SANTA FE 07/09/2017

P.JCA. 30525297485

## OBJETO: NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE INFRACCIÓN № 10710982

Cuya copia obra adjunta, de fecha: 05/08/2017 Hora: 12:11:55 En: RN 9 KM 260,5 FIGHIERA - ASCENDENTE PCIA. DE SANTA FE ASCENDENTE

Velocidad Permitida: 120.00 km/h Velocidad Registrada: 143.90 km/h. Conduciendo el vehículo dominio: NML898 TIPO MARCA/MODELO:

**VOLKSWAGEN PASSAT CC 3.6 FSI V6 4MOTION** 

Autoridad Constatación AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

<b>ESPECIFICAC</b>	IONES DEL	. EQUIPO

Equipo \ Marca	Nº Serie	Modelo	Disposición				
			autorizante				
ANCA SRL	NEO_0135	NEO REV. 2	DNCI Nº 256/2015				
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS							
0445	A - + !   - N 400	December 116					

Código	Artículo Nro. 102. Ley	Descripción
15008		Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos

# QUEDA USTED NOTIFICADO EN FORMA LEGAL

Importe Mínimo de la sanción UF 300 \$ 6.693.00 Descuento Pago Voluntario 50% UF 150 \$ 3.346,50

IMPORTE A PAGAR \$ 3.346.50

#### Fecha Vto: 14/11/2017

Se notifica la presente acta de infracción que da inicio a las actuaciones contravencionales Hasta la fecha de vencimiento indicada en el acta, Ud. podrá realizar el pago voluntario con el rasta la fecha de Vencimiento indicada en el acta, od. podra realizar el pago Voluntario con el cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor mínimo de multa previsto (artículo 27º, nc. a' - Ley Provincial № 13.169), la que se calculará al valor de unidades fijas (UF) al momento del efectivo pago. Vencido dicho plazo perderá el beneficio de descuento, quedando por la presente citado, emplazado y notificado para comparecer ante alguno de los Juzgados de Faltas autorizados de la Región № 4.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere participate charactive, emplacato y internacion para comparatori ante alguinto de los Juzgados de l'a Región Nº 4.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que truviere y estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse resolución sin más trámite. El plazo máximo para formular descargo y ofrecer pruebas será de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento del plazo para realizar el pago voluntario. No se emitirá nueva cédula de citación. Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del NUEVO BANCO DE SANTA FE, o de la RED SANTA FE SERVICIOS, o en otras entidades o medios de cobro que autorice la Agencia Provincial de Seguridad Vial. El pago voluntario tendrá el efecto de condena firme en cuanto a la sanción pecuniaria. Una (1) unidad fija equivale al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial de las estaciones de servicio YPF de Santa Fe que fija el Automóvil Club Argentino (Artículo 26 - Ley 13.169). Los representantes legales de las personas jurídicas deberán considerar la presente acta como formal requerimiento de individualización de conductor dependiente al momento de la infracción, todo ello bajo apercibimiento de aplicarse a la persona de existencia ideal la sanción prevista en el artículo 115 de la Ley Provincial Nº 13.169. En caso de tratarse de una persona física titular registral, que no tuviere a la fecha el vehículo bajo su tenencia o custodía, deberá efectuar formal denuncia de los datos del comprador o tenedor, bajo apercibimiento de continuar éste como único imputado de la infracción. La identificación del conductor dependiente o la denuncia del comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las setucios de la comprador con tenedor deberán realizarse en la estava entresidados. prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las actuaciones contravencionales correspondientes ante los JUZGADOS DE FALTAS autorizados en la REGIÓN № 4. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días y horarios le atención, y vías de comunicación consultar en: www.santafe.gob.ar/seguridadvial

Queda usted debidamente notificado

LOS PAGOS PODRÁN EFECTUARSE EN CUALQUIER SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. O DE LA RED "SANTA FE SERVICIOS", O POR PAGO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA RED LINK O EN OTRAS ENTIDADES O MEDIOS DE COBRO QUE AUTORICE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Fernando L. Peverengo ibsecretario de Coordinad de Políticas Preventivas Ministerio de Seguridad

**APSV - PROVINCIA DE SANTA FE** 

TALON PARA EL INTERESADO

Acta de infracción 10710982

Fecha de Emisión 07/09/2017

**NML898** 

IMPORTE PAGO VOLUNTARIO CON 50% DTO.

\$ 3.346,50 **FECHA DE VENCIMIENTO** 14/11/2017

> **CODIGO DE PAGO ELECTRONICO RED LINK: 10710982**

